

2015-06-01-06-P001183

CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA**LIMITADA****OTORGADA POR:**

**ING. VICENTE EDUARDO OVIEDO VILLAGOMEZ y LELIA
MARIA MOREANO DIAZ; OVIEDO MOREANO SANTIAGO
EDUARDO y VALLEJO LARA SANDRA LORENA; OVIEDO
MOREANO MARIA FERNANDA y JARA VARGAS JORGE
BOLIVAR; OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA y FALCONI
MARQUEZ GALO ESTEBAN**

A FAVOR DE:

**OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO y OVIEDO BRITO
MARIA SALOME**

CUANTIA:**\$51500.00**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Enero del dos mil quince, ante mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón Riobamba, Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente

1 Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María
2 Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor
3 Jorge Bolivar Jara Vargas quien comparece en señal de aceptación del
4 presente instrumento; Señora María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge
5 Galo Esteban Falconi Márquez; y, 2.- Los señores Santiago Eduardo
6 Oviedo Moreano, casado con Sandra Lorena Vallejo Lara en calidad de
7 cedente y cesionario; y, María Salome Oviedo Brito, soltera, en calidad
8 de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados y residente en esta ciudad de Riobamba, cantón del mismo
10 nombre, provincia de Chimborazo, mayores de edad, portadores de sus
11 respectivas cédula de ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento
12 del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábiles para
13 contratar y contraer obligaciones; y, advertidos que fueron por mí, el Notario del
14 objeto y resultado de la presente escritura pública, así como examinados en
15 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, ni promesas o
17 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
18 textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES de la Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL
21 cia. Ltda." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente contrato de
23 escritura, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente Eduardo Oviedo
24 Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo
25 Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor Jorge Bolivar Jara
26 Vargas quien comparece en señal de aceptación del presente instrumento; Señora

1 María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez; y,
2 2.- Los señores Santiago Eduardo Oviedo Moreano, casado con Sandra
3 Lorena Vallejo Lara en calidad de cedente y cesionario; y, María Salome
4 Oviedo Brito, soltera, en calidad de cesionaria, todos los comparecientes son
5 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente
6 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
7 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia.
9 Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de marzo de
10 1985, otorgada ante el Notario décimo cuarto del cantón Quito, Dr. Homero
11 Noboa González, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba
12 con el No. 64, anotado al repertorio con el No. 1457 del 11 de junio de 1985,
13 compareciendo a dicho acto los señores Edgar Fabián Palacios Becerra,
14 Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y Alberto Báez Barragán, con un
15 capital social de veinte millones diez mil sucres, divididos en (2.010) dos mil
16 diez participaciones sociales, de diez mil sucres cada una (10.000,00), de la
17 siguiente manera: Edgar Fabián Palacios Becerra, mil participaciones; Ing.
18 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, mil participaciones; y, Alberto Báez
19 Barragán, con una participación; Dos.- Mediante escritura pública celebrada
20 el 20 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Raúl
21 Dávalos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil, en Riobamba el veinte
22 y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número noventa
23 y siete, anotado bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, el
24 socio Ingeniero Edgar Fabián Palacios Becerra, y su cónyuge cedieron a
25 favor del Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, un mil (1000),
26 participaciones sociales de diez mil sucres cada una; TRES.- Mediante

1 escritura de cesión de participaciones sociales, celebrada en la ciudad de
2 Riobamba el día viernes 29 de mayo de 1997, ante el Dr. Fernando Salazar
3 Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, los señores Alberto Báez
4 Barragán, su cónyuge, el Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su
5 cónyuge, previo el cabal cumplimiento de las disposiciones legales,
6 pertinentes cedieron las participaciones de la siguiente manera: a) los
7 señores Alberto Báez Barragán, y su cónyuge, una participación y el señor
8 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, cuatrocientos noventa y
9 nueve participaciones sociales de diez mil sucres cada una, a favor de la
10 señora María Fernanda Oviedo Moreano; el Ingeniero Vicente Eduardo
11 Oviedo Villagómez, cede a favor de Santiago Eduardo Oviedo Moreano,
12 quinientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y el mismo
13 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, cede a favor de María
14 Verónica Oviedo Moreano, quinientas participaciones sociales de diez mil
15 sucres cada una, legalmente facultados por asamblea general
16 Extraordinaria Universal de fecha 23 de mayo de mil novecientos noventa y
17 ocho. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada en el cantón
18 Chambo, el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil dos, ante el
19 notario Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, se lleva a efecto la escritura de
20 conversión de capital, elevación del valor nominal de las participaciones
21 sociales, aumento del capital social y reforma de estatutos, de la Compañía
22 "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia. Ltda, capital que asciende en el
23 nuevo instrumento a la suma de \$68.400,00 dólares, divididas en seiscientas
24 ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
25 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual
26 se reforman los estatutos, en la cláusula sexta del "capital social",

1 haciéndose constar el nuevo capital y su valor nominal. CINCO: La Junta
2 General Universal de Socios en la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días
3 del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de
4 la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (parque industrial Riobamba),
5 con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al Ingeniero Vicente
6 Eduardo Oviedo Villagomez, transferir todas las participaciones que posee en la
7 Compañía Constructora Oviedo Palacios COVIPAL CIA LTDA, y que corresponden
8 al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo
9 Oviedo Moreano; a su vez la misma asamblea general universal de socios autorizó
10 la cesión de todas las participaciones de la señora María Fernanda Oviedo
11 Moreano, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, que son el
12 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170, a un
13 valor de \$100.00 cada una; y, también se autorizó a la señora María Verónica
14 Oviedo Moreano para que transfiera el 24.853% de las participaciones totales, que
15 equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del mismo
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, con todos los derechos
17 inherentes a las mismas. La asamblea por su parte autoriza para que el
18 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, ceda el 0.15% participaciones,
19 que equivale a una participación de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo
20 Brito soltera; TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
21 antecedentes, expuestos los primeros comparecientes, en calidad de cedentes
22 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
23 Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal;
24 Señora María Verónica Ovièdo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi
25 Márquez, ceden y transfieren de manera definitiva y perpetua, las
26 participaciones que poseen dentro de la compañía CONSTRUCTORA

1 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA de la siguiente manera: 1.- El
2 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
3 Díaz, ceden y transfieren todas las participaciones de la citada compañía que
4 corresponden al 25.44% es decir (174 participaciones de \$100.00 cada una), a
5 favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano; 2.- La señora María Fernanda
6 Oviedo Moreano cede a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, el
7 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170
8 participaciones, a un valor de \$100.00 cada una. 3.- La señora María Verónica
9 Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez, ceden el 24.853%
10 de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170 participaciones, a
11 un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
12 Moreano, con todos los derechos inherentes a las mismas. 4.- Por
13 intermedio del presente Instrumento el Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
14 Moreano, cede el 0.15% de las participaciones, que equivale a una participación
15 de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo Brito soltera; por lo que el
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, al tener inicialmente el
17 24.853% de las participaciones restantes, y con las cesiones efectuadas a
18 su favor, así como la efectuada a la señorita María Salome Oviedo Brito,
19 consolida el 99.85% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA
20 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA, que equivalen a 683
21 participaciones de cien dólares cada una Y María Salome Oviedo Brito con el
22 0,15% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO
23 PALACIOS COVIPAL CIA LTDA que equivale a una participación de cien
24 dólares. CUARTA.- AUTORIZACION.- Presentes en la celebración y suscripción de
25 la escritura de cesión, los cónyuges de las personas cedentes, autorizan la cesión
26 conforme lo estipulado en la cláusula anterior; y, así mismo las partes aceptan

1 la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
2 QUINTA PRECIO.- El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cancela por
3 la cesión de participaciones efectuada a su favor conforme la cláusula tercera del
4 presente instrumento, a la señora María Fernanda Oviedo Moreano, el monto de
5 cien dólares por cada participación; a la señora María Verónica Oviedo Moreano y
6 su cónyuge el valor de cien dólares por cada participación; al Ingeniero Vicente
7 Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, el valor de Cien Dólares Americanos
8 por cada participación transferida a su favor, suma que los cedentes declaran
9 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su
10 satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. A su vez la
11 Señorita María Salomé Oviedo Brito Cancela el valor de cien dólares, por el
12 valor de la cesión de una participación. SEXTA.- INSCRIPCIÓN y
13 MÁRGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para
14 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
15 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
16 al margen de la matriz de la escritura de constitución en la notaría de la ciudad
17 de Quito. SÉPTIMA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
18 COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones que se
19 realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la Compañía
20 CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., de seiscientas
21 ochenta y cuatro participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de
22 América cada una, queda de la siguiente manera:

Nombres de los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	68300.00	68300.00	683	99.85%

MARIA SALOME OVIEDO BRITO	100.00	100.00	1	0.15%
TOTALES	68400.00	68400.00	684	100%

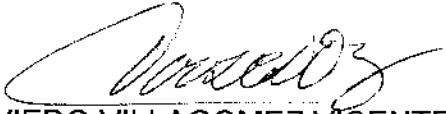
- 1 **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio
2 de la transferencia, esto es en la suma **de cincuenta y un mil quinientos**
3 dólares de los Estados unidos de América, que se detalla de la siguiente
4 manera:

NOMBRE DEL SOCIO CEDENTE	NOMBRE DEL SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	TOTAL
Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	174	\$100.00	\$17,400.00
Sra. María Fernanda Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
Sra. María Verónica Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	Sra. María Salomé Oviedo Britto	1	\$100.00	\$100.00
Total				\$51,500.00

- 5
- 6 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el acta universal de
7 accionistas con el cual se acredita, que la Junta General Universal de
8 Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los
9 socios comparecientes para que transfieran las participaciones que
10 poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
12 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios
13 para la plena validez de esta escritura. Abogado. Jorge Santiago Vallejo
14 Matrícula. 06-2010-77. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
15 elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los

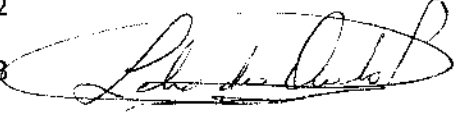


1 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento
2 la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al
3 caso y, leída íntegramente por mí el Notario (a) a los comparecientes se
4 ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO
5 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL
6 DOY FE.-

7
8 
9 f) OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

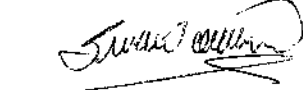
10 C.C.-060013154-4

11 C.V.-034-0116

12
13 
14 f) MOREANO DIAZ LELIA MARIA

15 C.C.-060083889-0

16 C.V.-006-0268

17
18 
19 f) OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

20 C.C.-060204222-8

21 C.V.-048-0235

22
23 
24 f) VALLEJO LARA SANDRA LORENA

25 C.C.-060302902-6

26 C.V.-010-0218

27

28

1 *M. Fernando Oviedo*
2 **OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA**

3 C.C.-060197245-8

4 C.V.-037-0088

5
6
7 *Jorge Bolívar*
8 **JARA VARGAS JORGE BOLIVAR**

9 C.C.-060177055-5

10 C.V.-034-0021

11 *Verónica Oviedo*
12 **OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA**

13 C.C.-060254410-8

14 C.V.-053-0022

15
16
17 *Galóni*
18 **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

19 C.C.-010241459-6

20 C.V.-016-0252

21 *Salomé B.*
22 **OVIEDO BRITO MARIA SALOME**

23 C.C.-060387194-8

24 C.V.-022-0109

25
26 *OCCCCO*
27 **MASTER. HERNAN CAMPOS**

28 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON**

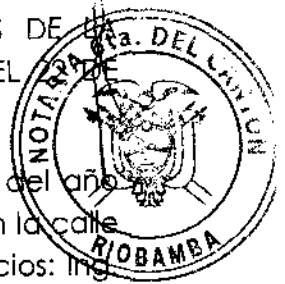
• TREINTA Y SEIS AFOS DEL DOS MIL QUINCE.



Hernán Campos Gallo
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOBAMBA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE FIELO CON
FIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA SELLA
DA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA

1286
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA". DEL 20 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2014.



En la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (Parque Industrial Riobamba), se reúnen los siguientes socios: Ing. Vicente Oviedo Villagómez poseedor de 174 participaciones de \$100.00 cada una; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una; Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano poseedor de 170 participaciones de \$100.00 cada una; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una: es decir que se encuentran presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, actúa como Presidente el Ing. Vicente Oviedo Villagómez y en calidad de Secretario el Ing. Santiago Oviedo Moreano, Gerente de la Compañía.

El Presidente de la compañía instala legal y reglamentariamente la junta y solicita a secretaría dar lectura del orden del día.

El presidente informa que la presente reunión cumple con los requisitos de instalación, previstos en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y consulta a los asistentes si es su deseo reunirse en Junta General de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de acciones y participaciones de la Empresa a favor de un socio de la compañía y de un tercero.

Los socios se pronuncian favorablemente y manifiestan su aceptación para instalarse como junta General Extraordinaria Universal de Socios, procediendo a tratar el único punto del orden del día.

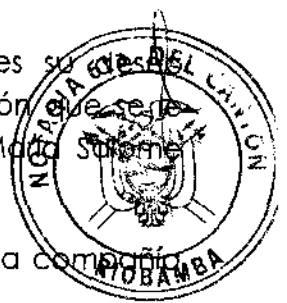
El señor Presidente agradece la presencia de todos los señores socios y declara instalada la sesión.

En relación al único punto de orden del día, toma la palabra el Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y manifiesta su deseo de transferir todas las participaciones que posee en la Compañía y que corresponden al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Fernanda Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Verónica Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que es su deseo transferir el 0.15% de las participaciones que posee mediante la cesión que se le efectuará que equivale a una participación de \$100.00, a su hija María Salome Oviedo Brito;



Una vez efectuada la cesión de participaciones el nuevo capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

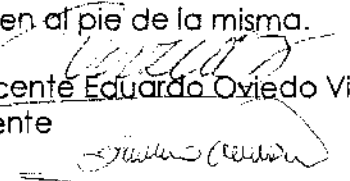
1.- El Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, siendo poseedor del 24.853% de las participaciones, y sumados el número de acciones del cual será cesionario, suma el 99.85% de acciones, que equivalen a 683 participaciones, de un valor de \$100.00 cada una, sumando un capital de \$68,300.00 dólares, ya que es su deseo transferir el 0.15% una participación de \$100.00 a su hija María Salome Oviedo Brito.

2.- La señorita María Salome Oviedo Brito, en base a la cesión que será efectuada, le corresponderá el 0.15%, que equivale a una participación del valor de \$100.00, sumando un capital de \$100.00.

Luego de las deliberaciones y el análisis pertinente de cada uno de los accionistas, por unanimidad de la totalidad del capital social presente, la junta general universal de socios de conformidad a lo previsto en el Art. 118 literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías resuelve: **PRIMERO.-** Autorizar a los socios Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano, efectúen la cesión de participaciones, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, y María Salome Oviedo Brito, en las proporciones citadas anteriormente; **SEGUNDO.-** Que lo resuelto en esta asamblea, sea elevado a escritura pública, con el fin de cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Siendo las 20h00 se da por terminada la cesión concediendo un ligero receso para la elaboración del acta.

A las 20h30 se reinstala la cesión procediendo a dar lectura del documento, la cual es aprobada sin ninguna modificación, razón de lo cual los comparecientes inteligenciados de los efectos de la misma y por ser beneficioso a sus intereses, suscriben al pie de la misma.


Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez.
Presidente

Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano
Gerente


María Fernanda Oviedo Moreano
Socia


María Verónica Oviedo Moreano
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N. 060013154-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUINRAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M Casado
ESTADO CIVIL LELIA
MOREANO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034

034 - 0116

0600131544

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

VELASCO

PARTIDARIA

2

6

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 060083889-0

CEDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO DIAZ
LEILA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIMONABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
VICENTE EDUARDO
OVIEDO Y



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ EUMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FORO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE LA JUNTA LOCAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0268

0600838890

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOREANO DIAZ LEILA MARIA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

YARUCINES

PARROQUIA

1

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 060204222-8

APellidos y Nombres: OVIEDO-MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-07-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

SANDRA LORENA VALLEJO LARA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LILIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2011-06-25

Fecha de Expiración: 2021-06-25

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

048

048 - 0236 **0602042228**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 048 **CEDULA:** 0602042228

OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

CHIMBORAZO **CIRCONSCRIPCIÓN:** 1

PROVINCIA **LEZARZABURU**

RIOBAMBA **PARROQUIA:** 0

CANTÓN **ZONA:**

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA

APellidos: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Sexo: F
Estado civil: Casada
Identificación: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN
EMBA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLEJO LARA SANDRA LÓRENA

0003029636
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RODRÍGUEZ
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **000197245-8**

APellidos y Nombres: OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
Provincia: RIOSAMBA
Fecha de Expedición: 2011-12-08
Fecha de Expiración: 2021-12-08

ESTADO CIVIL: Casado
CONYUGUE: JORGE BOLIVAR JARA VARGAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LEBIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: RIOSAMBA 2011-12-08
Fecha de Expiración: 2021-12-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA ASESORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
037 - 0088
0001972458

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 037 - 0088
CÉDULA: 0001972458
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	0
RIOSAMBA	PARRROQUIA	2396A
CANTÓN		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA

CIUDADANA

ATILIO

JARA VARGAS

JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO

RIOBANCA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MANA FERNANDA

OVIEDO MOREANO

0601770585

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN, OFICIO O
IND. EN ALIMENTOS

APellidos y Nombres del Padre
JARA JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre
VARGAS MORTENGA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
RIOBANCA

2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0021

0601770585

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBANCA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

LIZARZABURU

PARROQUIA

1

6

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Ciudadano
OVIEDO MOREANO
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casado**
GALESTESAN
FALCON MARQUEZ

0602544108

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
OVIEDO VICENTE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MOREANO LILIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RIOBAMBA
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-29

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

053

053 - 0022

0602544108

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA

CIRCONSCRIPCION

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

LAZARZABUEN

7

0

ZONA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010241459-6**

APELLIDOS Y NOMBRES **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA VERONICA OVIEDO M





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCONI GALO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARQUEZ NANCY OBERAY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-29**

 DIRECTOR GENERAL

 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0252 **0102414596**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **VELAZCO**
RIOBAMBA **0**
CANTÓN **PARACUTIA** **2014**


1) PRESIDENTE DE LA JURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

060387194-8



CIUDADANA
OVIDO BRITO MARIA SALOME
NACIÓ EN EL CANTÓN
CHIMBORAZO
PROVINCIA
CHIMBORAZO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
FECHA DE NAC. 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

022
022 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603871948
CÉDULA
OVIDO BRITO MARIA SALOME

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VELOZ	0
BOGAMBA		2000
CANTÓN		

[Signature]
DIRECTOR DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602042228	OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	Riobamba	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	Riobamba	CEDENTE	Casado
0600131544	OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0601972458	OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0603871948	OVIEDO BRITO MARIA SALOME	Riobamba	CESIONARIO	Soltero
0600838890	MOREANO DIAZ LELIA MARIA	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN CAMPOS
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

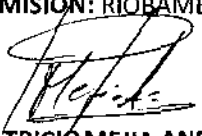
Capital	Valor
Cuantía	51500,00

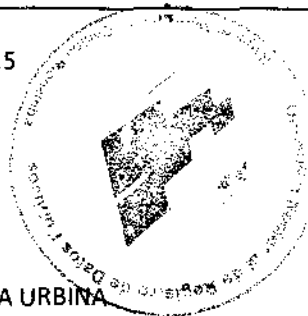
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Factura: 002-002-000001026



20151701014000144

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000144

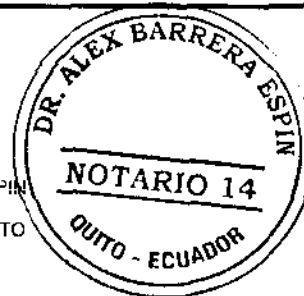
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DE 1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO VILLAGÓMEZ VICENTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800131544
MOREANO DIAZ LELIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600838890
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
VALLEJO LARA SANDRA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029026
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601972458
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601770555
OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602544108
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102414596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
OVIEDO BRITO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603871948

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001183

[Handwritten signature of Alex Rigoberto Barrera Espin]

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2015-06-01-06-P001183

CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA**LIMITADA****OTORGADA POR:**

**ING. VICENTE EDUARDO OVIEDO VILLAGOMEZ y LELIA
MARIA MOREANO DIAZ; OVIEDO MOREANO SANTIAGO
EDUARDO y VALLEJO LARA SANDRA LORENA; OVIEDO
MOREANO MARIA FERNANDA y JARA VARGAS JORGE
BOLIVAR; OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA y FALCONI
MARQUEZ GALO ESTEBAN**

A FAVOR DE:

**OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO y OVIEDO BRITO
MARIA SALOME**

CUANTIA:**\$51500.00**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Enero del dos mil quince, ante mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón Riobamba, Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente

1 Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María
2 Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor
3 Jorge Bolivar Jara Vargas quien comparece en señal de aceptación del
4 presente instrumento; Señora María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge
5 Galo Esteban Falconi Márquez; y, 2.- Los señores Santiago Eduardo
6 Oviedo Moreano, casado con Sandra Lorena Vallejo Lara en calidad de
7 cedente y cesionario; y, María Salome Oviedo Brito, soltera, en calidad
8 de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados y residente en esta ciudad de Riobamba, cantón del mismo
10 nombre, provincia de Chimborazo, mayores de edad, portadores de sus
11 respectivas cédula de ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento
12 del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábiles para
13 contratar y contraer obligaciones; y, advertidos que fueron por mí, el Notario del
14 objeto y resultado de la presente escritura pública, así como examinados en
15 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, ni promesas o
17 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
18 textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES de la Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL
21 cia. Ltda." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente contrato de
23 escritura, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente Eduardo Oviedo
24 Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo
25 Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor Jorge Bolivar Jara
26 Vargas quien comparece en señal de aceptación del presente instrumento; Señora

1 María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez; y,
2 2.- Los señores Santiago Eduardo Oviedo Moreano, casado con Sandra
3 Lorena Vallejo Lara en calidad de cedente y cesionario; y, María Salome
4 Oviedo Brito, soltera, en calidad de cesionaria, todos los comparecientes son
5 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente
6 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
7 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia.
9 Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de marzo de
10 1985, otorgada ante el Notario décimo cuarto del cantón Quito, Dr. Homero
11 Noboa González, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba
12 con el No. 64, anotado al repertorio con el No. 1457 del 11 de junio de 1985,
13 compareciendo a dicho acto los señores Edgar Fabián Palacios Becerra,
14 Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y Alberto Báez Barragán, con un
15 capital social de veinte millones diez mil sucres, divididos en (2.010) dos mil
16 diez participaciones sociales, de diez mil sucres cada una (10.000,00), de la
17 siguiente manera: Edgar Fabián Palacios Becerra, mil participaciones; Ing.
18 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, mil participaciones; y, Alberto Báez
19 Barragán, con una participación; Dos.- Mediante escritura pública celebrada
20 el 20 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Raúl
21 Dávalos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil, en Riobamba el veinte
22 y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número noventa
23 y siete, anotado bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, el
24 socio Ingeniero Edgar Fabián Palacios Becerra, y su cónyuge cedieron a
25 favor del Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, un mil (1000),
26 participaciones sociales de diez mil sucres cada una; TRES.- Mediante

1 escritura de cesión de participaciones sociales, celebrada en la ciudad de
2 Riobamba el día viernes 29 de mayo de 1997, ante el Dr. Fernando Salazar
3 Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, los señores Alberto Báez
4 Barragán, su cónyuge, el Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su
5 cónyuge, previo el cabal cumplimiento de las disposiciones legales,
6 pertinentes cedieron las participaciones de la siguiente manera: a) los
7 señores Alberto Báez Barragán, y su cónyuge, una participación y el señor
8 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, cuatrocientos noventa y
9 nueve participaciones sociales de diez mil sucres cada una, a favor de la
10 señora María Fernanda Oviedo Moreano; el Ingeniero Vicente Eduardo
11 Oviedo Villagómez, cede a favor de Santiago Eduardo Oviedo Moreano,
12 quinientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y el mismo
13 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, cede a favor de María
14 Verónica Oviedo Moreano, quinientas participaciones sociales de diez mil
15 sucres cada una, legalmente facultados por asamblea general
16 Extraordinaria Universal de fecha 23 de mayo de mil novecientos noventa y
17 ocho. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada en el cantón
18 Chambo, el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil dos, ante el
19 notario Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, se lleva a efecto la escritura de
20 conversión de capital, elevación del valor nominal de las participaciones
21 sociales, aumento del capital social y reforma de estatutos, de la Compañía
22 "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia. Ltda, capital que asciende en el
23 nuevo instrumento a la suma de \$68.400,00 dólares, divididas en seiscientas
24 ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
25 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual
26 se reforman los estatutos, en la cláusula sexta del "capital social",

1 haciéndose constar el nuevo capital y su valor nominal. CINCO: La Junta
2 General Universal de Socios en la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días
3 del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de
4 la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (parque industrial Riobamba),
5 con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al Ingeniero Vicente
6 Eduardo Oviedo Villagomez, transferir todas las participaciones que posee en la
7 Compañía Constructora Oviedo Palacios COVIPAL CIA LTDA, y que corresponden
8 al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo
9 Oviedo Moreano; a su vez la misma asamblea general universal de socios autorizó
10 la cesión de todas las participaciones de la señora María Fernanda Oviedo
11 Moreano, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, que son el
12 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170, a un
13 valor de \$100.00 cada una; y, también se autorizó a la señora María Verónica
14 Oviedo Moreano para que transfiera el 24.853% de las participaciones totales, que
15 equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del mismo
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, con todos los derechos
17 inherentes a las mismas. La asamblea por su parte autoriza para que el
18 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, ceda el 0.15% participaciones,
19 que equivale a una participación de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo
20 Brito soltera; TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
21 antecedentes, expuestos los primeros comparecientes, en calidad de cedentes
22 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
23 Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal;
24 Señora María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi
25 Márquez, ceden y transfieren de manera definitiva y perpetua, las
26 participaciones que poseen dentro de la compañía CONSTRUCTORA

1 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA de la siguiente manera: 1.- El
2 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
3 Díaz, ceden y transfieren todas las participaciones de la citada compañía que
4 corresponden al 25.44% es decir (174 participaciones de \$100.00 cada una), a
5 favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano; 2.- La señora María Fernanda
6 Oviedo Moreano cede a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, el
7 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170
8 participaciones, a un valor de \$100.00 cada una. 3.- La señora María Verónica
9 Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez, ceden el 24.853%
10 de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170 participaciones, a
11 un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
12 Moreano, con todos los derechos inherentes a las mismas. 4.- Por
13 intermedio del presente Instrumento el Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
14 Moreano, cede el 0.15% de las participaciones, que equivale a una participación
15 de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo Brito soltera; por lo que el
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, al tener inicialmente el
17 24.853% de las participaciones restantes, y con las cesiones efectuadas a
18 su favor, así como la efectuada a la señorita María Salome Oviedo Brito,
19 consolida el 99.85% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA
20 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA, que equivalen a 683
21 participaciones de cien dólares cada una Y María Salome Oviedo Brito con el
22 0,15% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO
23 PALACIOS COVIPAL CIA LTDA que equivale a una participación de cien
24 dólares. CUARTA.- AUTORIZACION.- Presentes en la celebración y suscripción de
25 la escritura de cesión, los cónyuges de las personas cedentes, autorizan la cesión
26 conforme lo estipulado en la cláusula anterior; y, así mismo las partes aceptan

1 la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
2 QUINTA PRECIO.- El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cancela por
3 la cesión de participaciones efectuada a su favor conforme la cláusula tercera del
4 presente instrumento, a la señora María Fernanda Oviedo Moreano, el monto de
5 cien dólares por cada participación; a la señora María Verónica Oviedo Moreano y
6 su cónyuge el valor de cien dólares por cada participación; al Ingeniero Vicente
7 Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, el valor de Cien Dólares Americanos
8 por cada participación transferida a su favor, suma que los cedentes declaran
9 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su
10 satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. A su vez la
11 Señorita María Salomé Oviedo Brito Cancela el valor de cien dólares, por el
12 valor de la cesión de una participación. SEXTA.- INSCRIPCIÓN y
13 MÁRGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para
14 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
15 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
16 al margen de la matriz de la escritura de constitución en la notaría de la ciudad
17 de Quito. SÉPTIMA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
18 COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones que se
19 realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la Compañía
20 CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., de seiscientas
21 ochenta y cuatro participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de
22 América cada una, queda de la siguiente manera:

Nombres de los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	68300.00	68300.00	683	99.85%

MARIA SALOME OVIEDO BRITO	100.00	100.00	1	0.15%
TOTALES	68400.00	68400.00	684	100%

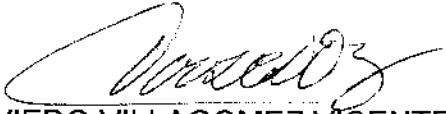
- 1 **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio
2 de la transferencia, esto es en la suma **de cincuenta y un mil quinientos**
3 dólares de los Estados unidos de América, que se detalla de la siguiente
4 manera:

NOMBRE DEL SOCIO CEDENTE	NOMBRE DEL SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	TOTAL
Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	174	\$100.00	\$17,400.00
Sra. María Fernanda Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
Sra. María Verónica Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	Sra. María Salomé Oviedo Britto	1	\$100.00	\$100.00
Total				\$51,500.00

- 5
- 6 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el acta universal de
7 accionistas con el cual se acredita, que la Junta General Universal de
8 Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los
9 socios comparecientes para que transfieran las participaciones que
10 poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
12 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios
13 para la plena validez de esta escritura. Abogado. Jorge Santiago Vallejo
14 Matrícula. 06-2010-77. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
15 elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los

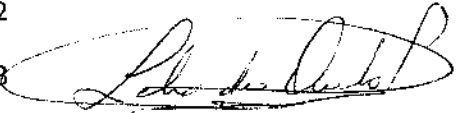


documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída íntegramente por mí el Notario (a) a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-


f) OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

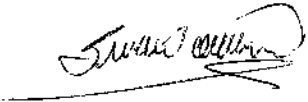
C.C.-060013154-4

C.V.-034-0116


f) MOREANO DIAZ LELIA MARIA

C.C.-060083889-0

C.V.-006-0268


f) OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

C.C.-060204222-8

C.V.-048-0235


f) VALLEJO LARA SANDRA LORENA

C.C.-060302902-6

C.V.-010-0218

1 *M. Fernando Oviedo*
2 **OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA**

3 C.C.-060197245-8

4 C.V.-037-0088

5
6
7 *[Signature]*
8 **JARA VARGAS GORGE BOLIVAR**

9 C.C.-060177055-5

10 C.V.-034-0021

11 *Verónica Oviedo*
12 **OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA**

13 C.C.-060254410-8

14 C.V.-053-0022

15
16 *[Signature]*
17 **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

18 C.C.-010241459-6

19 C.V.-016-0252

20
21 *Salomé B.*
22 **OVIEDO BRITO MARIA SALOME**

23 C.C.-060387194-8

24 C.V.-022-0109

25
26 *OCCCCOOS*
27 **MASTER. HERNAN CAMPOS**

28 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON**

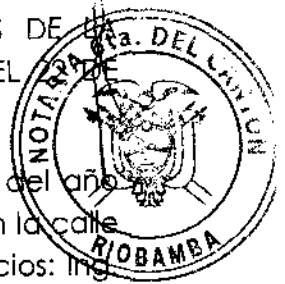
• TREINTA Y SEIS AFOS DEL DOS MIL QUINCE.



Hernán Campos Gallo
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOABAMBA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE FIELO CON
FIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA SELLA
DA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOABAMBA

1286
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA". DEL 20 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2014.



En la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (Parque Industrial Riobamba), se reúnen los siguientes socios: Ing. Vicente Oviedo Villagómez poseedor de 174 participaciones de \$100.00 cada una; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una; Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano poseedor de 170 participaciones de \$100.00 cada una; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una: es decir que se encuentran presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, actúa como Presidente el Ing. Vicente Oviedo Villagómez y en calidad de Secretario el Ing. Santiago Oviedo Moreano, Gerente de la Compañía.

El Presidente de la compañía instala legal y reglamentariamente la junta y solicita a secretaría dar lectura del orden del día.

El presidente informa que la presente reunión cumple con los requisitos de instalación, previstos en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y consulta a los asistentes si es su deseo reunirse en Junta General de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de acciones y participaciones de la Empresa a favor de un socio de la compañía y de un tercero.

Los socios se pronuncian favorablemente y manifiestan su aceptación para instalarse como junta General Extraordinaria Universal de Socios, procediendo a tratar el único punto del orden del día.

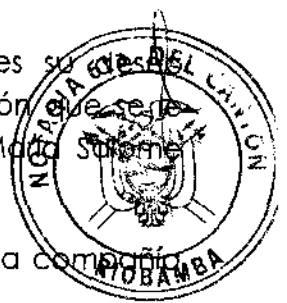
El señor Presidente agradece la presencia de todos los señores socios y declara instalada la sesión.

En relación al único punto de orden del día, toma la palabra el Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y manifiesta su deseo de transferir todas las participaciones que posee en la Compañía y que corresponden al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Fernanda Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Verónica Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que es su deseo transferir el 0.15% de las participaciones que posee mediante la cesión que se le efectuará que equivale a una participación de \$100.00, a su hija María Salome Oviedo Brito;



Una vez efectuada la cesión de participaciones el nuevo capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

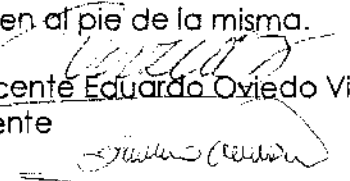
1.- El Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, siendo poseedor del 24.853% de las participaciones, y sumados el número de acciones del cual será cesionario, suma el 99.85% de acciones, que equivalen a 683 participaciones, de un valor de \$100.00 cada una, sumando un capital de \$68,300.00 dólares, ya que es su deseo transferir el 0.15% una participación de \$100.00 a su hija María Salome Oviedo Brito.

2.- La señorita María Salome Oviedo Brito, en base a la cesión que será efectuada, le corresponderá el 0.15%, que equivale a una participación del valor de \$100.00, sumando un capital de \$100.00.

Luego de las deliberaciones y el análisis pertinente de cada uno de los accionistas, por unanimidad de la totalidad del capital social presente, la junta general universal de socios de conformidad a lo previsto en el Art. 118 literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías resuelve: **PRIMERO.-** Autorizar a los socios Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano, efectúen la cesión de participaciones, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, y María Salome Oviedo Brito, en las proporciones citadas anteriormente; **SEGUNDO.-** Que lo resuelto en esta asamblea, sea elevado a escritura pública, con el fin de cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías.

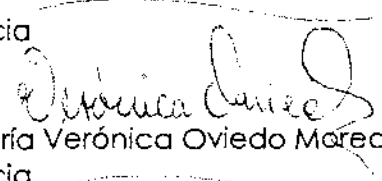
Siendo las 20h00 se da por terminada la cesión concediendo un ligero receso para la elaboración del acta.

A las 20h30 se reinstala la cesión procediendo a dar lectura del documento, la cual es aprobada sin ninguna modificación, razón de lo cual los comparecientes inteligenciados de los efectos de la misma y por ser beneficioso a sus intereses, suscriben al pie de la misma.


Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez.
Presidente

Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano
Gerente


María Fernanda Oviedo Moreano
Socia


María Verónica Oviedo Moreano
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE
CIUDADANIA N. **060013154-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
**OVIEDO VILLAGOMEZ
VICENTE EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUINRAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1947-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**LELIA
MOREANO**

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**RIOBAMBA
2011-12-08**

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034

034 - 0116

0600131544

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

VELASCO

PARTIDO

2

6

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

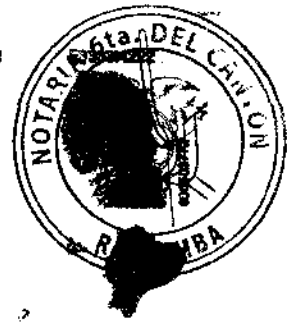


CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO DIAZ
LELIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIBATERRA
FECHA DE NACIMIENTO **1952-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Consejo**
VICENTE EDUARDO
OVIEDO Y

N. **060083889-0**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ EUMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08



[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FORN DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOREANO DIAZ LELIA MARIA

0600838890
CÉDULA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	YARUCINES	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 060204222-8

APellidos y Nombres: OVIEDO-MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Lugar de Nacimiento: QUITO

Provincia: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1973-07-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre de la Esposa: SANDRA LORENA VALLEJO LARA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL

Apellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LILIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2011-06-25

Fecha de Expiración: 2021-06-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

048

048 - 0236 **0602042228**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 048-0236 **CEDULA:** 0602042228

OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

CHIMBORAZO **CIRCONSCRIPCIÓN:** 1

PROVINCIA **LEZARZABURU**

RIOBAMBA **PARROQUIA:** 0

CANTÓN **ZONA:**

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA

APellidos: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Sexo: F
Estado civil: Casada
Identificación: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN
EMBA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLEJO LARA SANDRA LÓRENA

0903029636
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RODRÍGUEZ
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 000197245-8

APellidos y Nombres: OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
Fecha de Nacimiento: 1971-08-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Conyugue: JORGE BOLIVAR JARA VARGAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LEBIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: RIOSAMBA 2011-12-08
Fecha de Expiración: 2021-12-08

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMERA ASESORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO

0001972458
CÉDULA
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELAZCO	0
RIOSAMBA	PARRROQUIA	2396A
CANTÓN		

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA

CIUDADANA

ATILIO

JARA VARGAS

JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO

RIOBANCA

LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MANA FERNANDA

OVIEDO MOREANO

0601770585-E

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN, OFICIO O
IND. EN ALIMENTOS

APellidos y Nombres del Padre
JARA JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre
VARGAS MORTENGA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
RIOBANCA

2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

Electoral

034 - 0021

0601770585

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBANCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LIZARZABURU

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Ciudadano
OVIEDO MOREANO
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIA
QUITO
SANTA PERCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casado**
GALESTESAN
FALCON MARQUEZ

0602544108

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
OVIEDO VICENTE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MOREANO LILIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
RIOBAMBA
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-29

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

053

053 - 0022

0602544108

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA

CIRCONSCRIPCION

PROVINCIA
RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCION
LAZARZABUPE

CANTÓN

PARACURU

ZONA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010241459-6**

APELLIDOS Y NOMBRES **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA VERONICA OVIEDO M





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCONI GALO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARQUEZ NANCY OBERAY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-29**

 DIRECTOR GENERAL

 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0252 **0102414596**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **VELAZCO**
RIOBAMBA **0**
CANTÓN **PARACUTIA** **ZONA**


1) PRESIDENTE DE LA JURIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

060387194-8



CIUDADANA
OVIDO BRITO MARIA SALOME
NACIÓ EN EL CANTÓN
CHIMBORAZO
PROVINCIA
CHIMBORAZO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
FECHA DE NAC. 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

022
022 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO: **0603871948**
OVIDO BRITO MARIA SALOME

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VELOZ	0
BOGAMBA		200M
CANTÓN		

[Signature]
DIRECTOR DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602042228	OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	Riobamba	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	Riobamba	CEDENTE	Casado
0600131544	OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0601972458	OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0603871948	OVIEDO BRITO MARIA SALOME	Riobamba	CESIONARIO	Soltero
0600838890	MOREANO DIAZ LELIA MARIA	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN CAMPOS
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

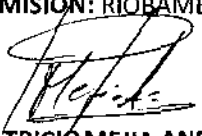
Capital	Valor
Cuantía	51500,00

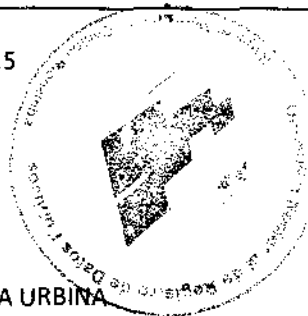
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Factura: 002-002-000001026



20151701014000144

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

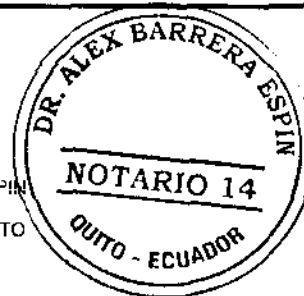
RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000144

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DE 1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO VILLAGÓMEZ VICENTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800131544
MOREANO DIAZ LELIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600838890
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
VALLEJO LARA SANDRA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029026
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601972458
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601770555
OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602544108
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102414596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
OVIEDO BRITO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603871948

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001183

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



2015-06-01-06-P001183

CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA**LIMITADA****OTORGADA POR:**

**ING. VICENTE EDUARDO OVIEDO VILLAGOMEZ y LELIA
MARIA MOREANO DIAZ; OVIEDO MOREANO SANTIAGO
EDUARDO y VALLEJO LARA SANDRA LORENA; OVIEDO
MOREANO MARIA FERNANDA y JARA VARGAS JORGE
BOLIVAR; OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA y FALCONI
MARQUEZ GALO ESTEBAN**

A FAVOR DE:

**OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO y OVIEDO BRITO
MARIA SALOME**

CUANTIA:**\$51500.00**

En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Enero del dos mil quince, ante mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón Riobamba, Comparecen a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente

1 Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María
2 Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor
3 Jorge Bolivar Jara Vargas quien comparece en señal de aceptación del
4 presente instrumento; Señora María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge
5 Galo Esteban Falconi Márquez; y, 2.- Los señores Santiago Eduardo
6 Oviedo Moreano, casado con Sandra Lorena Vallejo Lara en calidad de
7 cedente y cesionario; y, María Salome Oviedo Brito, soltera, en calidad
8 de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados y residente en esta ciudad de Riobamba, cantón del mismo
10 nombre, provincia de Chimborazo, mayores de edad, portadores de sus
11 respectivas cédula de ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento
12 del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábiles para
13 contratar y contraer obligaciones; y, advertidos que fueron por mí, el Notario del
14 objeto y resultado de la presente escritura pública, así como examinados en
15 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
16 escritura sin coacción, amenazas, ni temor reverencial, ni promesas o
17 seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
18 textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una minuta de CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES de la Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL
21 cia. Ltda." de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
22 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del siguiente contrato de
23 escritura, por una parte: 1.- como cedentes, Ing. Vicente Eduardo Oviedo
24 Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo
25 Moreano, con disolución de sociedad conyugal del señor Jorge Bolivar Jara
26 Vargas quien comparece en señal de aceptación del presente instrumento; Señora

1 María Verónica Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez; y,
2 2.- Los señores Santiago Eduardo Oviedo Moreano, casado con Sandra
3 Lorena Vallejo Lara en calidad de cedente y cesionario; y, María Salome
4 Oviedo Brito, soltera, en calidad de cesionaria, todos los comparecientes son
5 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente
6 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
7 comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.-
8 ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia.
9 Ltda.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de marzo de
10 1985, otorgada ante el Notario décimo cuarto del cantón Quito, Dr. Homero
11 Noboa González, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba
12 con el No. 64, anotado al repertorio con el No. 1457 del 11 de junio de 1985,
13 compareciendo a dicho acto los señores Edgar Fabián Palacios Becerra,
14 Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y Alberto Báez Barragán, con un
15 capital social de veinte millones diez mil sucres, divididos en (2.010) dos mil
16 diez participaciones sociales, de diez mil sucres cada una (10.000,00), de la
17 siguiente manera: Edgar Fabián Palacios Becerra, mil participaciones; Ing.
18 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, mil participaciones; y, Alberto Báez
19 Barragán, con una participación; Dos.- Mediante escritura pública celebrada
20 el 20 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Raúl
21 Dávalos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil, en Riobamba el veinte
22 y tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número noventa
23 y siete, anotado bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta y seis, el
24 socio Ingeniero Edgar Fabián Palacios Becerra, y su cónyuge cedieron a
25 favor del Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, un mil (1000),
26 participaciones sociales de diez mil sucres cada una; TRES.- Mediante

1 escritura de cesión de participaciones sociales, celebrada en la ciudad de
2 Riobamba el día viernes 29 de mayo de 1997, ante el Dr. Fernando Salazar
3 Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, los señores Alberto Báez
4 Barragán, su cónyuge, el Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su
5 cónyuge, previo el cabal cumplimiento de las disposiciones legales,
6 pertinentes cedieron las participaciones de la siguiente manera: a) los
7 señores Alberto Báez Barragán, y su cónyuge, una participación y el señor
8 Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, cuatrocientos noventa y
9 nueve participaciones sociales de diez mil sucres cada una, a favor de la
10 señora María Fernanda Oviedo Moreano; el Ingeniero Vicente Eduardo
11 Oviedo Villagómez, cede a favor de Santiago Eduardo Oviedo Moreano,
12 quinientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una; y el mismo
13 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, cede a favor de María
14 Verónica Oviedo Moreano, quinientas participaciones sociales de diez mil
15 sucres cada una, legalmente facultados por asamblea general
16 Extraordinaria Universal de fecha 23 de mayo de mil novecientos noventa y
17 ocho. CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada en el cantón
18 Chambo, el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil dos, ante el
19 notario Doctor Gonzalo Zavala Cuadrado, se lleva a efecto la escritura de
20 conversión de capital, elevación del valor nominal de las participaciones
21 sociales, aumento del capital social y reforma de estatutos, de la Compañía
22 "Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cia. Ltda, capital que asciende en el
23 nuevo instrumento a la suma de \$68.400,00 dólares, divididas en seiscientas
24 ochenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
25 nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo cual
26 se reforman los estatutos, en la cláusula sexta del "capital social",

1 haciéndose constar el nuevo capital y su valor nominal. CINCO: La Junta
2 General Universal de Socios en la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días
3 del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de
4 la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (parque industrial Riobamba),
5 con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al Ingeniero Vicente
6 Eduardo Oviedo Villagomez, transferir todas las participaciones que posee en la
7 Compañía Constructora Oviedo Palacios COVIPAL CIA LTDA, y que corresponden
8 al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo
9 Oviedo Moreano; a su vez la misma asamblea general universal de socios autorizó
10 la cesión de todas las participaciones de la señora María Fernanda Oviedo
11 Moreano, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, que son el
12 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170, a un
13 valor de \$100.00 cada una; y, también se autorizó a la señora María Verónica
14 Oviedo Moreano para que transfiera el 24.853% de las participaciones totales, que
15 equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del mismo
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, con todos los derechos
17 inherentes a las mismas. La asamblea por su parte autoriza para que el
18 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, ceda el 0.15% participaciones,
19 que equivale a una participación de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo
20 Brito soltera; TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
21 antecedentes, expuestos los primeros comparecientes, en calidad de cedentes
22 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
23 Díaz; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, con disolución de sociedad conyugal;
24 Señora María Verónica Ovièdo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi
25 Márquez, ceden y transfieren de manera definitiva y perpetua, las
26 participaciones que poseen dentro de la compañía CONSTRUCTORA

1 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA de la siguiente manera: 1.- El
2 Ingeniero Vicente Eduardo Oviedo Villagómez, su cónyuge Lelia María Moreano
3 Díaz, ceden y transfieren todas las participaciones de la citada compañía que
4 corresponden al 25.44% es decir (174 participaciones de \$100.00 cada una), a
5 favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano; 2.- La señora María Fernanda
6 Oviedo Moreano cede a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, el
7 24.853% de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170
8 participaciones, a un valor de \$100.00 cada una. 3.- La señora María Verónica
9 Oviedo Moreano, y su cónyuge Galo Esteban Falconi Márquez, ceden el 24.853%
10 de las participaciones totales, que equivalen a un número de 170 participaciones, a
11 un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
12 Moreano, con todos los derechos inherentes a las mismas. 4.- Por
13 intermedio del presente Instrumento el Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo
14 Moreano, cede el 0.15% de las participaciones, que equivale a una participación
15 de \$100.00, a la señorita María Salome Oviedo Brito soltera; por lo que el
16 Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, al tener inicialmente el
17 24.853% de las participaciones restantes, y con las cesiones efectuadas a
18 su favor, así como la efectuada a la señorita María Salome Oviedo Brito,
19 consolida el 99.85% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA
20 OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA, que equivalen a 683
21 participaciones de cien dólares cada una Y María Salome Oviedo Brito con el
22 0,15% de participaciones de la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO
23 PALACIOS COVIPAL CIA LTDA que equivale a una participación de cien
24 dólares. CUARTA.- AUTORIZACION.- Presentes en la celebración y suscripción de
25 la escritura de cesión, los cónyuges de las personas cedentes, autorizan la cesión
26 conforme lo estipulado en la cláusula anterior; y, así mismo las partes aceptan

1 la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
2 QUINTA PRECIO.- El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, cancela por
3 la cesión de participaciones efectuada a su favor conforme la cláusula tercera del
4 presente instrumento, a la señora María Fernanda Oviedo Moreano, el monto de
5 cien dólares por cada participación; a la señora María Verónica Oviedo Moreano y
6 su cónyuge el valor de cien dólares por cada participación; al Ingeniero Vicente
7 Eduardo Oviedo Villagómez y su cónyuge, el valor de Cien Dólares Americanos
8 por cada participación transferida a su favor, suma que los cedentes declaran
9 tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su
10 satisfacción, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. A su vez la
11 Señorita María Salomé Oviedo Brito Cancela el valor de cien dólares, por el
12 valor de la cesión de una participación. SEXTA.- INSCRIPCIÓN y
13 MÁRGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para
14 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen
15 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
16 al margen de la matriz de la escritura de constitución en la notaría de la ciudad
17 de Quito. SÉPTIMA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
18 COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión de participaciones que se
19 realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la Compañía
20 CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., de seiscientas
21 ochenta y cuatro participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de
22 América cada una, queda de la siguiente manera:

Nombres de los Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	68300.00	68300.00	683	99.85%

MARIA SALOME OVIEDO BRITO	100.00	100.00	1	0.15%
TOTALES	68400.00	68400.00	684	100%

- 1 **OCTAVA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato se lo fija en el precio
2 de la transferencia, esto es en la suma **de cincuenta y un mil quinientos**
3 dólares de los Estados unidos de América, que se detalla de la siguiente
4 manera:

NOMBRE DEL SOCIO CEDENTE	NOMBRE DEL SOCIO CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	TOTAL
Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	174	\$100.00	\$17,400.00
Sra. María Fernanda Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
Sra. María Verónica Oviedo Moreano,	SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	170	\$100.00	\$17,000.00
SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO	Sra. María Salomé Oviedo Britto	1	\$100.00	\$100.00
Total				\$51,500.00

- 5
- 6 **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña el acta universal de
7 accionistas con el cual se acredita, que la Junta General Universal de
8 Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los
9 socios comparecientes para que transfieran las participaciones que
10 poseen en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted
11 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
12 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios
13 para la plena validez de esta escritura. Abogado. Jorge Santiago Vallejo
14 Matrícula. 06-2010-77. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
15 elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los



documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída íntegramente por mí el Notario (a) a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

f) OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

C.C.-060013154-4

C.V.-034-0116

f) MOREANO DIAZ LELIA MARIA

C.C.-060083889-0

C.V.-006-0268

f) OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

C.C.-060204222-8

C.V.-048-0235

f) VALLEJO LARA SANDRA LORENA

C.C.-060302902-6

C.V.-010-0218

1 *M. Fernando Oviedo*
2 **OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA**

3 C.C.-060197245-8

4 C.V.-037-0088

5
6
7 *Jorge Bolívar*
8 **JARA VARGAS JORGE BOLIVAR**

9 C.C.-060177055-5

10 C.V.-034-0021

11 *Verónica Oviedo*
12 **OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA**

13 C.C.-060254410-8

14 C.V.-053-0022

15
16
17 *Galo Esteban*
18 **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

19 C.C.-010241459-6

20 C.V.-016-0252

21 *Salomé B.*
22 **OVIEDO BRITO MARIA SALOME**

23 C.C.-060387194-8

24 C.V.-022-0109

25
26 *OCCCCOS*
27 **MASTER. HERNAN CAMPOS**

28 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON**

• TREINTA Y SEIS AFOS DEL DOS MIL QUINCE.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE FIELO CON
FIFRO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA SELLA
DA Y SIGNADA EN ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA



Hernán Campos
NOTARIO 6to. DEL CANTON
RIOBAMBA

1286

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA". DEL 20 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2014.



En la ciudad de Riobamba a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2014, siendo las 19h00, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (Parque Industrial Riobamba), se reúnen los siguientes socios: Ing. Vicente Oviedo Villagómez poseedor de 174 participaciones de \$100.00 cada una; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano, poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una; Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano poseedor de 170 participaciones de \$100.00 cada una; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano poseedora de 170 participaciones de \$100.00 cada una: es decir que se encuentran presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, actúa como Presidente el Ing. Vicente Oviedo Villagómez y en calidad de Secretario el Ing. Santiago Oviedo Moreano, Gerente de la Compañía.

El Presidente de la compañía instala legal y reglamentariamente la junta y solicita a secretaría dar lectura del orden del día.

El presidente informa que la presente reunión cumple con los requisitos de instalación, previstos en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y consulta a los asistentes si es su deseo reunirse en Junta General de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de acciones y participaciones de la Empresa a favor de un socio de la compañía y de un tercero.

Los socios se pronuncian favorablemente y manifiestan su aceptación para instalarse como junta General Extraordinaria Universal de Socios, procediendo a tratar el único punto del orden del día.

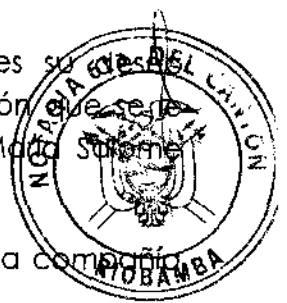
El señor Presidente agradece la presencia de todos los señores socios y declara instalada la sesión.

En relación al único punto de orden del día, toma la palabra el Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez y manifiesta su deseo de transferir todas las participaciones que posee en la Compañía y que corresponden al 25.44% (174 participaciones de \$100.00 cada una), al Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Fernanda Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

Toma la palabra la señora María Verónica Oviedo Moreano y manifiesta su deseo de transferir el 24.853% de las participaciones que equivalen a un número de 170, a un valor de \$100.00 cada una, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano.

El Ingeniero Santiago Eduardo Oviedo Moreano, manifiesta que es su deseo transferir el 0.15% de las participaciones que posee mediante la cesión que se le efectuará que equivale a una participación de \$100.00, a su hija María Salome Oviedo Brito;



Una vez efectuada la cesión de participaciones el nuevo capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

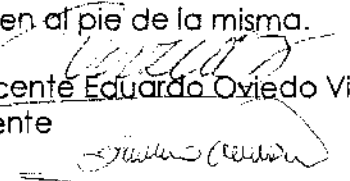
1.- El Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, siendo poseedor del 24.853% de las participaciones, y sumados el número de acciones del cual será cesionario, suma el 99.85% de acciones, que equivalen a 683 participaciones, de un valor de \$100.00 cada una, sumando un capital de \$68,300.00 dólares, ya que es su deseo transferir el 0.15% una participación de \$100.00 a su hija María Salome Oviedo Brito.

2.- La señorita María Salome Oviedo Brito, en base a la cesión que será efectuada, le corresponderá el 0.15%, que equivale a una participación del valor de \$100.00, sumando un capital de \$100.00.

Luego de las deliberaciones y el análisis pertinente de cada uno de los accionistas, por unanimidad de la totalidad del capital social presente, la junta general universal de socios de conformidad a lo previsto en el Art. 118 literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías resuelve: **PRIMERO.-** Autorizar a los socios Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez; Sra. María Fernanda Oviedo Moreano; y la Sra. María Verónica Oviedo Moreano, efectúen la cesión de participaciones, a favor del Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano, y María Salome Oviedo Brito, en las proporciones citadas anteriormente; **SEGUNDO.-** Que lo resuelto en esta asamblea, sea elevado a escritura pública, con el fin de cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías.

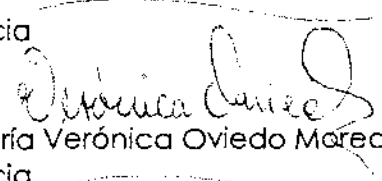
Siendo las 20h00 se da por terminada la cesión concediendo un ligero receso para la elaboración del acta.

A las 20h30 se reinstala la cesión procediendo a dar lectura del documento, la cual es aprobada sin ninguna modificación, razón de lo cual los comparecientes inteligenciados de los efectos de la misma y por ser beneficioso a sus intereses, suscriben al pie de la misma.


Ing. Vicente Eduardo Oviedo Villagómez.
Presidente

Ing. Santiago Eduardo Oviedo Moreano
Gerente


María Fernanda Oviedo Moreano
Socia


María Verónica Oviedo Moreano
Socia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N. 060013154-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO VILLAGOMEZ
VICENTE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUINRAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M Casado
ESTADO CIVIL LELIA
MOREANO

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RIOBAMBA
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034

034 - 0116

0600131544

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

VELASCO

PARTIDARIA

2

6

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

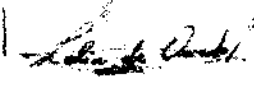


CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOREANO DIAZ
LELIA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIMONABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Consejo**
**VICENTE EDUARDO
OVIEDO Y**

N.º **060083889-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOREANO SALVADOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DIAZ EUMELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA
2011-12-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-08**

SECRETARÍA GENERAL FORO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE LA JUNTA LOCAL
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 **006 - 0268** **0600838890**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREANO DIAZ LELIA MARIA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	YARUCINES	0
RIOBAMBA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 060204222-8

APellidos y Nombres: OVIEDO-MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Lugar de Nacimiento: QUITO

Provincia: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1973-07-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre de la Esposa: SANDRA LORENA VALLEJO LARA




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL

Apellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LILIA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: RIOBAMBA 2011-06-25

Fecha de Expiración: 2021-06-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

048

048 - 0236 **0602042228**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 048-0236 **CEDULA:** 0602042228

OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

CHIMBORAZO **CIRCONSCRIPCIÓN:** 1

PROVINCIA **LEZARZABURU**

RIOBAMBA **PARROQUIA:** 0

CANTÓN **ZONA:**

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

288

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA

APellidos: [REDACTED]
Nombre: [REDACTED]
Fecha de nacimiento: [REDACTED]
Sexo: F
Estado civil: Casada
Identificación: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN
EMBA

FECHA DE EMISIÓN: 2011-05-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0218
NÚMERO DE CERTIFICADO
VALLEJO LARA SANDRA LÓRENA

0903029636
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RODRÍGUEZ
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 6
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **000197245-8**

APellidos y Nombres: OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO
Fecha de Nacimiento: 1971-08-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Padre: JORGE BOLIVAR JARA VARGAS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre: MOREANO LEBIA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición: RIOSAMBA 2011-12-08
Fecha de Expiración: 2021-12-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMERA ASESORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037
037 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO

0001972458
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA
CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOSAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
VELASCO
PARRROQUIA
2
0
2396A

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA 0601770585-E

CIUDADANA
ATLORO
JARA VARGAS
JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA FERNANDA
OVIEDO MOREANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN, OFICIO O
IND. EN ALIMENTOS

APellidos y Nombres del Padre
JARA JORGE

Apellidos y Nombres de la Madre
VARGAS MORTENGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0021

0601770585

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

LIZARZABURU

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO MOREANO
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO
1978-05-19
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casado
GALESTESAN
FALCON MARQUEZ

0602544108

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO VICENTE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREANO LILIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

053

053 - 0022

0602544108

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA

CIRCONSCRIPCION

PROVINCIA
RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCION
LAZARZABUPE

CANTÓN

PARACURU

ZONA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010241459-6**

APELLIDOS Y NOMBRES **FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA VERONICA OVIEDO M

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. INDUSTRIAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FALCONI GALO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARQUEZ NANCY ODERAY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-29**

OTRO REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0252 **0102414596**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **VELAZCO**
RIOBAMBA **6**
CANTÓN **ZONA**


1) PRESIDENTE DE LA JURY

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

060387194-8



CIUDADANA
OVIDO BRITO MARIA SALOME
NACIÓ EN EL CANTÓN
CHIMBORAZO
PROVINCIA
CHIMBORAZO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
FECHA DE NAC. 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

022
022 - 0108
NÚMERO DE CERTIFICADO

0603871948
CÉDULA
OVIDO BRITO MARIA SALOME

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	VELOZ	0
BOGAMBA		2000
CANTÓN		

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602042228	OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	Riobamba	CESIONARIO-CEDENTE	Casado
0102414596	FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	Riobamba	CEDENTE	Casado
0600131544	OVIEDO VILLAGOMEZ VICENTE EDUARDO	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602544108	OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0601972458	OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	Riobamba	CEDENTE	Casado
0603871948	OVIEDO BRITO MARIA SALOME	Riobamba	CESIONARIO	Soltero
0600838890	MOREANO DIAZ LELIA MARIA	Riobamba	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN CAMPOS
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

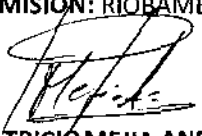
Capital	Valor
Cuantía	51500,00

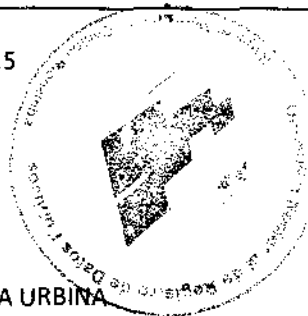
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Factura: 002-002-000001026



20151701014000144

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000144

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DE 1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO VILLAGÓMEZ VICENTE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800131544
MOREANO DIAZ LELIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600838890
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
VALLEJO LARA SANDRA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029026
OVIEDO MOREANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601972458
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601770555
OVIEDO MOREANO MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602544108
FALCONI MARQUEZ GALO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102414596
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
OVIEDO BRITO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603871948

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P001183

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

